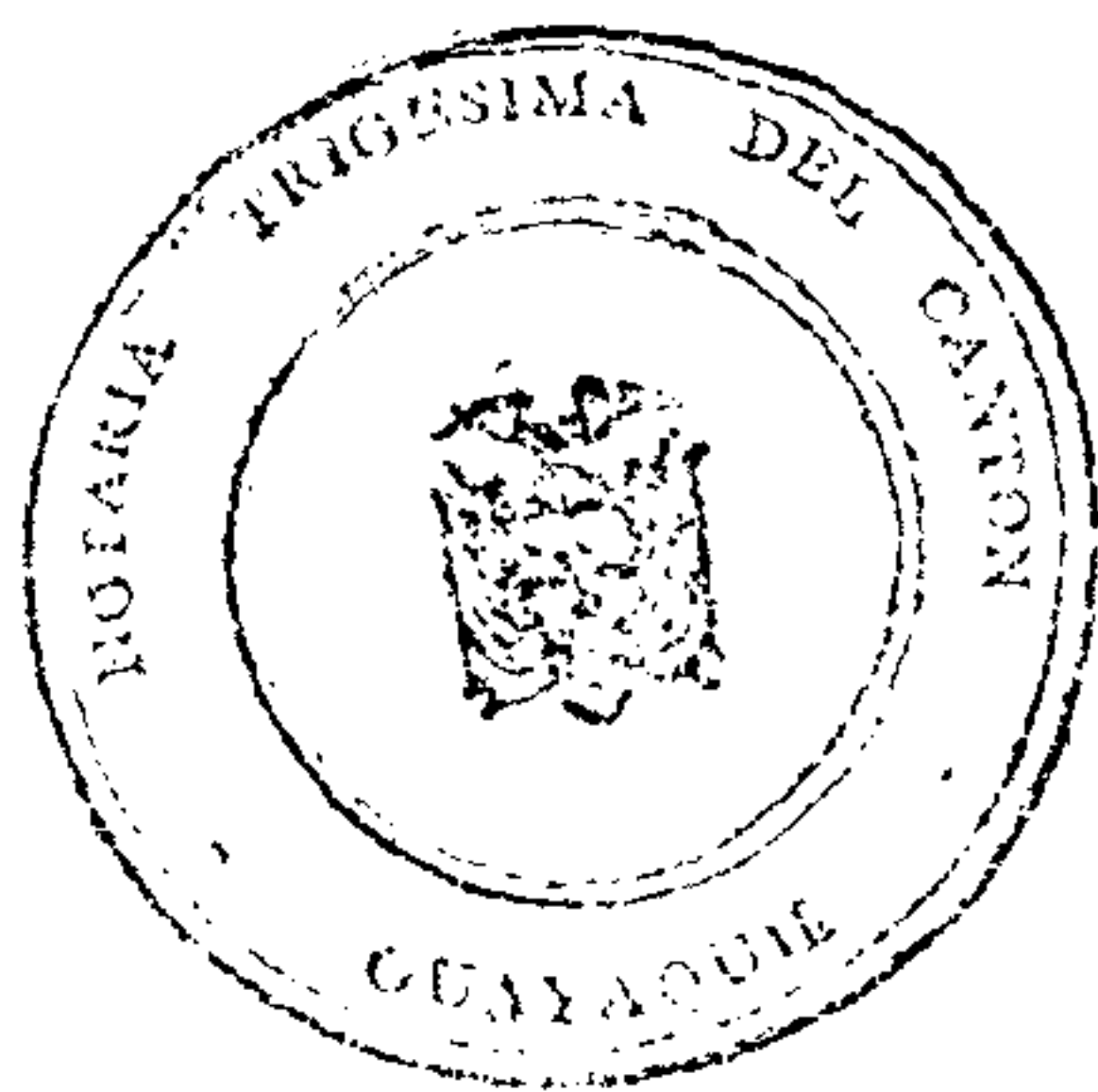




AUMENTO DEL VALOR DE LAS ACCIONES,
CONVERSION DE LAS MISMAS A DOLARES,
AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE
ESTATUTO DE LA COMPAÑIA COMERCIAL Y
DISTRIBUIDORA OFERTISIMAS S.A.
CODISOSA.-----

CUNTIA: US\$ 1,800.00.-----

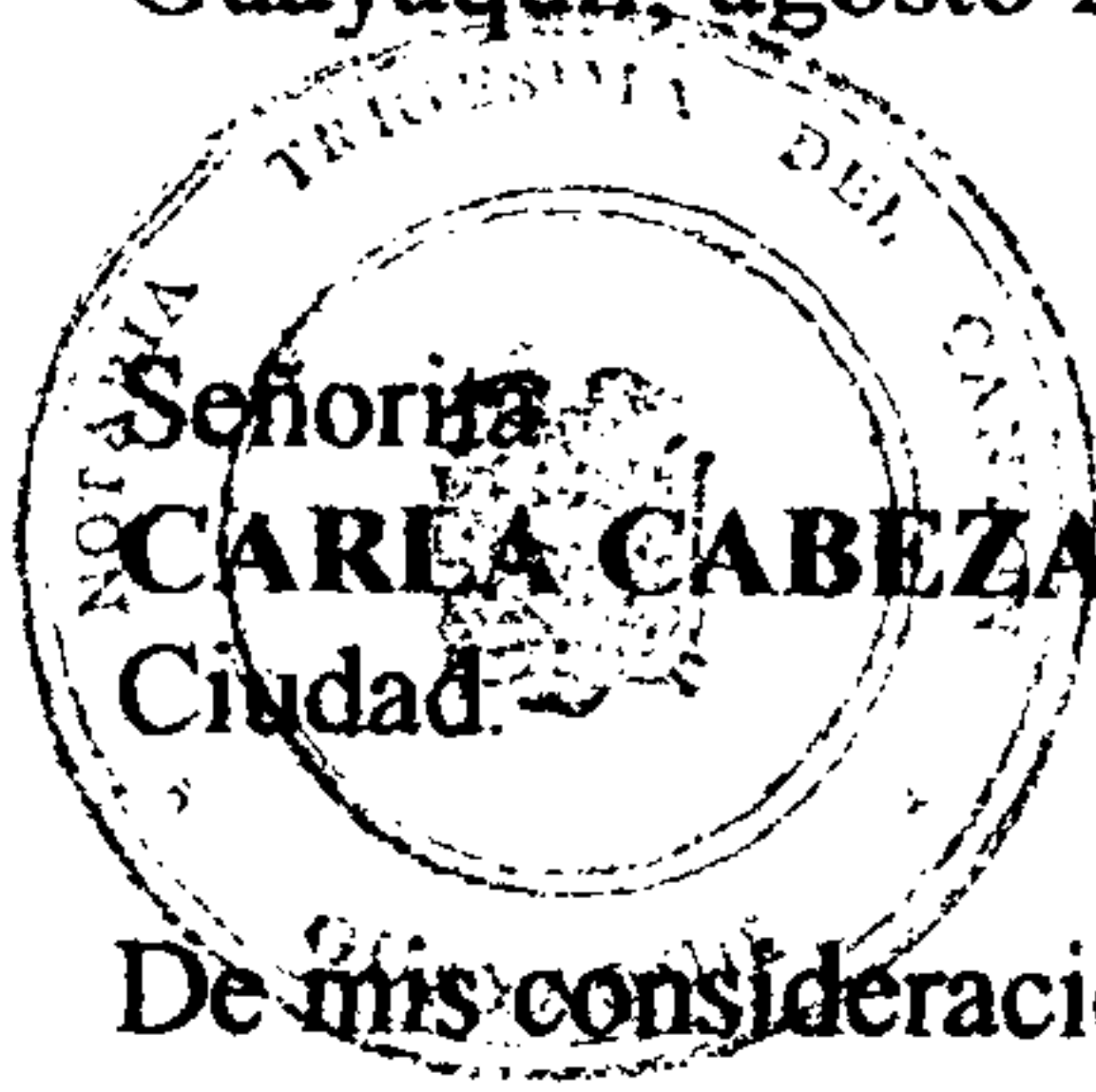
En la ciudad de Guayaquil, capital de la provincia del
Guayas, República del Ecuador, el quince de septiembre
del dos mil uno, ante mí doctor PIERO AYCART VINCENZINI,

abogado, Notario Titular Trigésimo de este cantón,
comparecen: la señorita CARLA MARCELA CABEZAS ARCE,
soltera, ejecutiva, por los derechos que representa de
la compañía COMERCIAL Y DISTRIBUIDORA OFERTISIMAS S.A.
CODISOSA, en su calidad de Gerente General; la señora
GLADYS EDITA ARCE ORDONEZ, casada, modista, y, el señor
CARLOS NILO CABEZAS PALACIOS, casado, ejecutivo. Los
comparecientes son mayores de edad, ecuatorianos,
domiciliados en esta ciudad, capaces para obligarse y
contratar, a quienes de conocer doy fe. Bien instruidos
en el objeto y resultados de esta escritura, a la que
proceden como queda expresado y con amplia y entera
libertad; para su otorgamiento me presentaron la minuta
del tenor siguiente: Señor Notario: En el registro de
escrituras públicas a su cargo, sirvase incorporar una
de AUMENTO DEL VALOR DE LAS ACCIONES, CONVERSION DE LAS
MISMAS A DOLARES, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE
ESTATUTO de la compañía COMERCIAL Y DISTRIBUIDORA

Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL

OFERTISIMAS S.A. CODISOSA, de conformidad con las siguientes cláusulas: PRIMERA: INTERVINIENTE.- Comparece a su otorgamiento la señorita CARLA CABEZAS ARCE, en su calidad de GERENTE GENERAL de la compañía COMERCIAL Y DISTRIBUIDORA OFERTISIMAS S.A. CODISOSA, debidamente autorizada por la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el nueve de octubre del dos mil. Además también comparece la señora GLADYS EDITA ORDÓÑEZ DE CABEZAS, con el fin de dar la autorización a su cónyuge señor economista CARLOS CABEZAS PALACIOS, en la aportación del bien que se detalla en el acta que se adjunta como documento habilitante. SEGUNDA: ANTECEDENTES: a) COMERCIAL Y DISTRIBUIDORA OFERTISIMAS S.A. CODISOSA, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario del cantón Yaguachi, abogado Segundo Ivo Zúrita Zambrano, el quince de marzo de mil novecientos noventa y seis e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el dieciocho de abril del mismo año. b) La Junta General Extraordinaria de Accionistas del nueve de octubre del dos mil, resolvió: UNO) AUMENTAR EL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES Y CONVERTIRLAS A DOLARES. DOS) AUMENTAR EL CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA EN LA SUMA DE MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA Y FIJAR UN NUEVO CAPITAL AUTORIZADO. TRES) REFORMAR EL ESTATUTO SOCIAL. CUATRO) AUTORIZAR A LA GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA, PARA QUE COMPAREZCA AL OTORGAMIENTO DE LA

Guayaquil, agosto 22 del 2001



Señoría
CARLA CABEZAS ARCE
Ciudad.

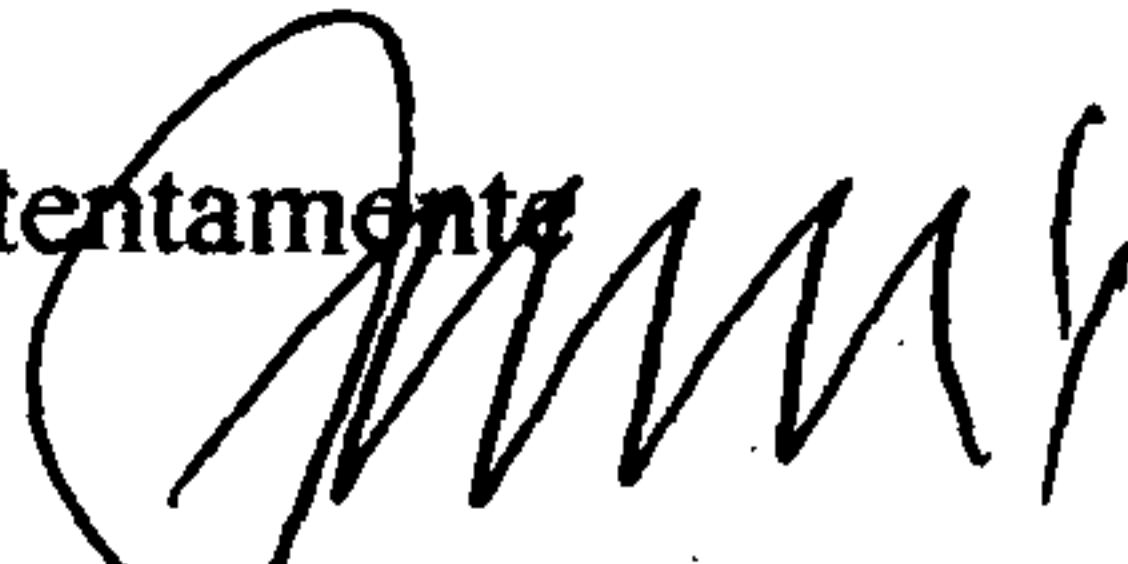
De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía **COMERCIAL Y DISTRIBUIDORA OFERTISIMAS S.A. CODISOSA**, en su sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de reelegirla a usted como **GERENTE GENERAL** de la misma por un nuevo período de cinco años, con las atribuciones constantes en el artículo vigésimo séptimo del Estatuto Social de la misma. Su nombramiento anterior fue inscrito el 6 de mayo de 1996, bajo el N° 7497 del registro mercantil.

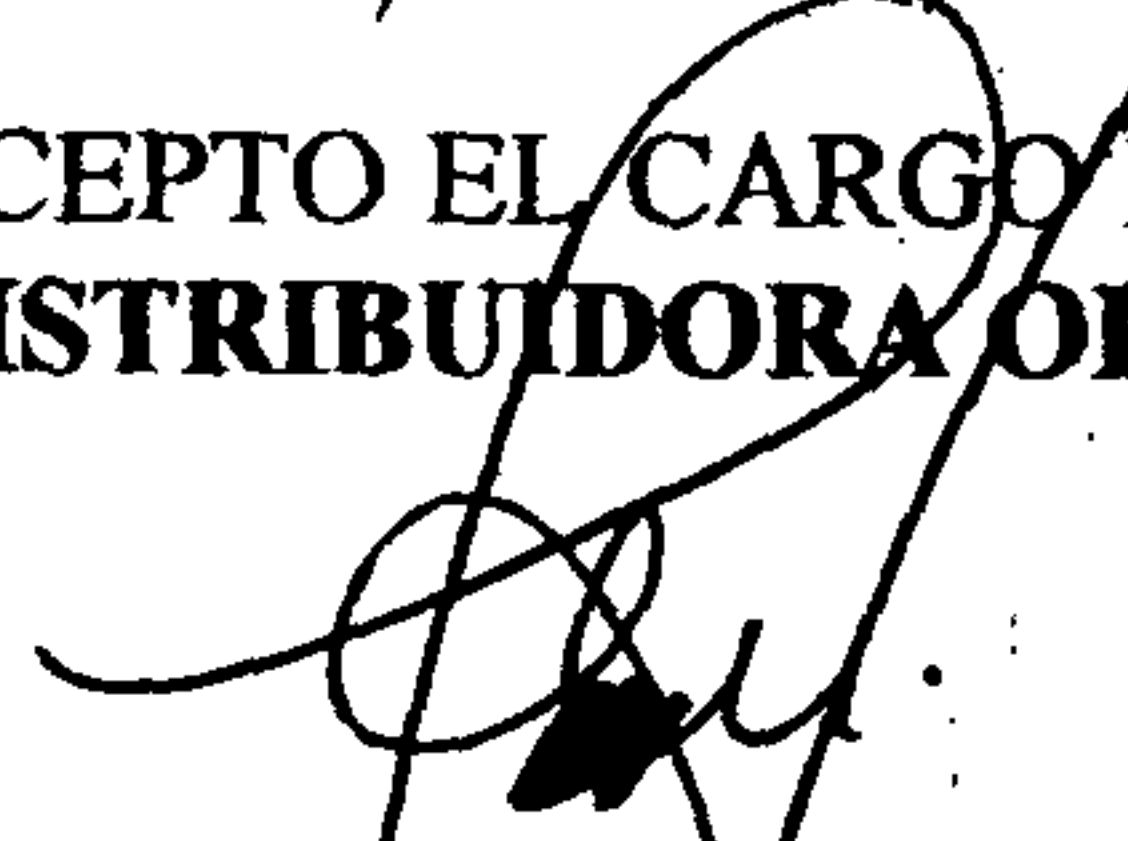
En el ejercicio de su cargo usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía de manera individual.

Los Estatutos Sociales de la Compañía constan en la Escritura Pública otorgada ante el Notario Público del Cantón Yaguachi, Abogado SEGUNDO I. ZURITA ZAMBRANO, el 15 de marzo de 1996 la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 18 de Abril de 1996.

Muy Atentamente


ECON. CARLOS CABEZAS PALACIOS
PRESIDENTE

ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA COMERCIAL Y DISTRIBUIDORA OFERTISIMAS S.A. CODISOSA para el cual he sido reelegida.


CARLA CABEZAS ARCE
GERENTE GENERAL
C.I. 091297118-1

Dirección: General Córdova #638 y Luis Urdaneta

Guayaquil, agosto 22 del 2001

En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de Gerente General ✓

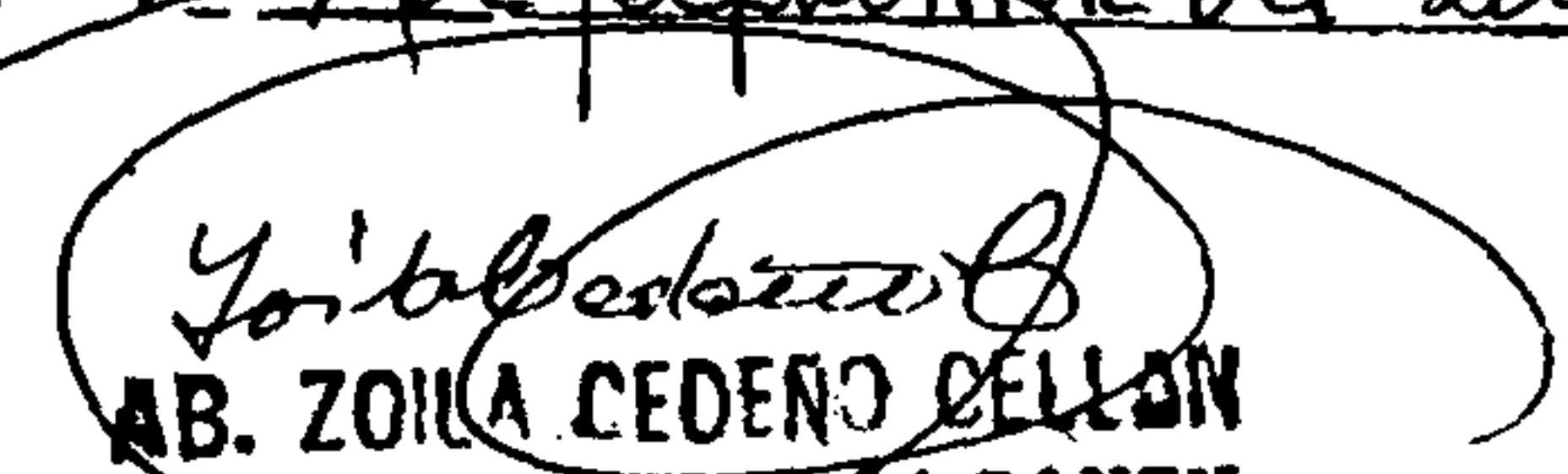
Folio(s) 99031 ✓ Registro Mercantil No.

23356 ✓ Repertorio No. 32.258 ✓

Se archivan los Comprobantes de pago por los
Impuestos respectivos.-

Guayaquil, 14 de Septiembre del 2001




AB. ZOLA CEDENO BELLAN
REGISTRADOR MERCANTIL
ENCARGADA
CANTON GUAYAQUIL

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Valor pagado por este trabajo

\$: 8,32

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA COMERCIAL Y DISTRIBUIDORA OFERTISIMAS S.A. CODISOSA.

En la ciudad de Guayaquil, a los nueve días del mes de octubre del dos mil, siendo las 10h00., en el local social de la compañía, ubicado en Córdova No. 638 y Luis Urdaneta, se reúnen los accionistas de la compañía **COMERCIAL Y DISTRIBUIDORA OFERTISIMAS S.A. CODISOSA**, Señores: Carlos Misael Cabezas Arce, propietario de mil doscientas cincuenta acciones, Carla Cabezas Arce, propietaria de mil doscientas cincuenta acciones, los menores de edad David Cabezas Samaniego, y Carlos Cabezas Samaniego, debidamente representado por su madre señora Annabelle Samaniego Martínez, propietarios cada uno de ellos, de mil doscientas cincuenta acciones. Los accionistas quienes representan la totalidad del capital social de la compañía, que es de CINCO MILLONES DE SUCRES, dividido en cinco mil acciones ordinarias y nominativas de mil sucres cada una, totalmente pagadas y con derecho a igual número de votos, resuelven constituirse en Junta General Universal de Accionistas, sin el requisito de convocatoria previa, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, con el fin de tratar los siguientes puntos del orden del día:

- 1.- Convertir el valor nominal de las acciones de sucres a dólares, y aumentar el valor de las mismas.
- 2.- Conocer y resolver sobre el Aumento de Capital de la Compañía..-
- 3.- Reforma del estatuto social.

Preside la sesión el Presidente de la compañía señor Carlos Cabezas Palacios, actuando en la secretaría la Gerente General, Señorita Carla Cabezas Arce. El secretario informa que se encuentra presente el quórum reglamentario, por lo que el Presidente declara legalmente instalada la Junta y abiertas las deliberaciones, poniendo en consideración de los accionistas, los puntos del orden del día, toma la palabra el señor Carlos Misael Cabezas Arce, para manifestar que de conformidad con la Ley de Transformación económica del Ecuador, vigente desde el 13 de marzo del año que decurre, el capital de las compañías debe expresarse en

1250
1250
1250
1250
5000

NOTARIO
CANTON GUAYAQUIL

dólares, y como la compañía actualmente tiene un capital de CINCO MILLONES DE SUCRES, con la conversión a dólares, el capital de la

misma será de DOSCIENTOS DOLARES, así mismo propone aumentar el valor de las acciones de mil sucres a veinticinco mil sucres, y una vez hecha la conversión estas tendrán el valor de un dólar cada una. Lo que es aprobada por unanimidad de los accionistas presentes.

Pasando posteriormente a tratar el segundo punto del orden del día, indicando, que está vigente la resolución de la Superintendencia de Compañías que fija el nuevo capital mínimo para las compañías anónimas en OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, es menester considerar el aumento de capital de la compañía, y la forma en que habría de pagarse, proponiendo hacer un aumento de MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, es decir que con este aumento la compañía girará con un capital social de DOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en DOS MIL ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE UN DOLAR CADA UNA DE ELLAS, y un capital autorizado de CUATRO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, se continúan exponiendo los demás puntos del orden del día, para luego de varias deliberaciones, los accionistas por UNANIMIDAD resuelven:

- a) Aumentar el valor nominal de las acciones de un mil sucres a veinticinco mil sucres, y la conversión de sucres a dólares americanos.
- b) Aumentar el capital suscrito de la compañía en la suma de MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, mediante la emisión de MIL OCHOCIENTAS acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una, las mismas que serán suscritas íntegramente, y pagadas en su totalidad en especie, mediante el aporte que hace el señor Econ. Carlos Nilo Cabezas Palacios, previa renuncia al derecho de preferencia que hacen los demás accionistas. El señor Econ. Carlos Nilo Cabezas Palacios, es propietario del siguiente bien: a) Un camión Furgón con carrocería metálica, marca Kia, Año 1995, modelo CERESCHAS.CAB4X2 T, Color blanco, Serie KNCSB1112S6 534781, Motor S2-382307. Los accionistas avalúan

dicho camión en MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, obligándose solidariamente con la sociedad y en relación a terceros por el valor asignado al bien. El Sr. Econ. Carlos Nilo Cabezas Palacios, debidamente autorizado por su cónyuge la señora Gladys Edita Arce Ordoñez, aporta y transfiere el referido bien a la compañía COMERCIAL Y DISTRIBUIDORA OFERTISIMAS S.A. CODISOSA, declarando además que dicho bien está libre de gravámenes, recibiendo por este aporte mil ochocientas acciones del valor nominal de un dólar cada una.

c) Aprobar el siguiente cuadro de integración del capital de la compañía:

Accionistas	Acciones en sucres	Acciones Suscritas dólares	Pago Aumento dólares	Total Capital Dólares	Total Acciones de un Dólar
Carlos Misael Cabezas Arce	1250			\$ 50.-	50
Carla Cabezas Arce	1250	---	---	\$ 50.-	50
David Samaniego Cabezas	1250	---	---	\$ 50.-	50
Carlos Samaniego Cabezas	1250	---	---	\$ 50.-	50
Carlos Cabezas Palacios	---	1800	\$1.800.	\$1.800	1800
TOTAL	5000.-	1800	\$1.800.-	\$2000.-	2.000.-

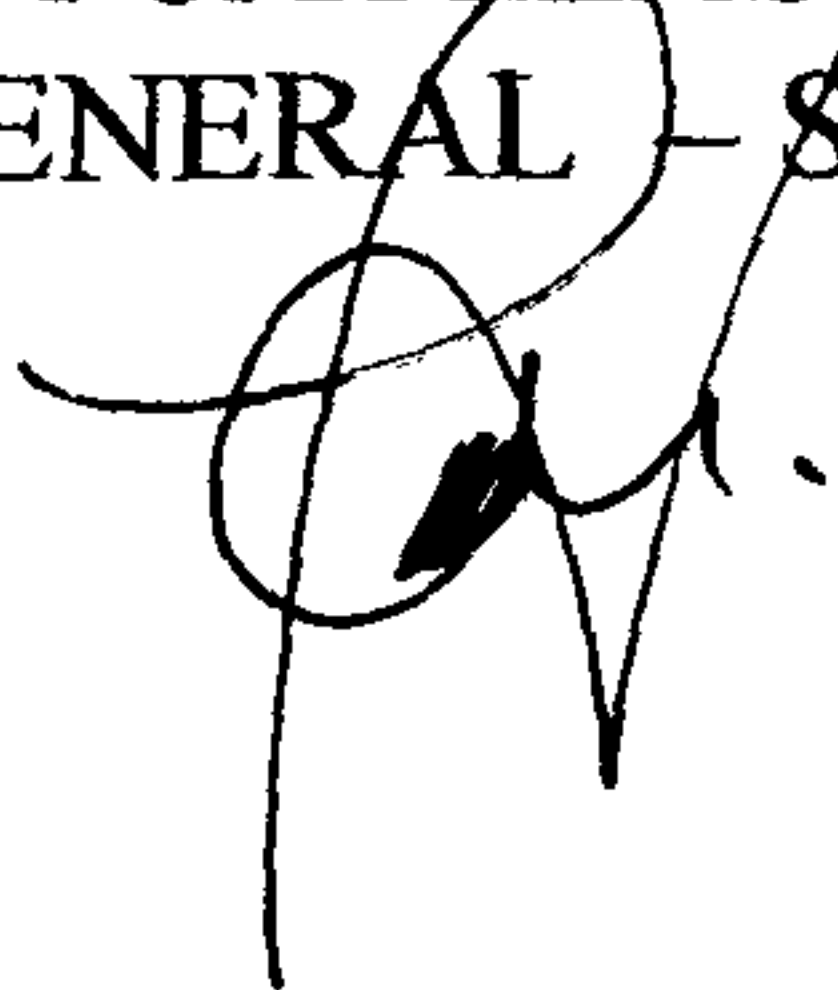
d) Como consecuencia del aumento de capital, se reforman los artículos quinto y sexto del estatuto social, los mismos que dirán: **"ARTICULO QUINTO.-** El capital autorizado de la compañía será de **CUATRO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, el mismo que podrá ser aumentado por Resolución de la Junta General de Accionistas. El importe del capital suscrito de la sociedad es de **DOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** constituido con las aportaciones de los accionistas el cual podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas hasta llegar al límite del capital autorizado". **"ARTICULO SEXTO.-** Las acciones estarán numeradas desde la cero cero uno hasta la dos mil, y serán firmadas por el Gerente General y el Presidente de la compañía".

e) Como último punto del orden del día, la Junta autoriza a la Gerente General de la compañía, para que en su calidad de representante legal de la misma, otorgue la correspondiente escritura pública de Aumento de capital, conversión del valor nominal de las acciones de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, la reforma de estatuto, y proceder a dar cumplimiento a las solemnidades legales para su perfeccionamiento.

En virtud de que han sido resuelto todos los puntos del orden del día, el secretario pide un receso para la redacción de la presente acta. Reinstalada la sesión con los que la constituyeron, el acta fue leída y aprobada sin modificación por los concurrentes, siendo las 13h00. horas en que se levantó la sesión y para constancia de lo cual firman en unidad de acto. f) Carlos N. Cabezas Palacios-Presidente-Accionista; f) Carla Cabezas Arce, GERENTE GENERAL SECRETARIA-Accionista; f) Misael Cabezas Arce, Accionista; f) Annabelle Samaniego Martínez, p.l.d.q.r.de David Cabezas Samaniego-Accionista; Annabelle Samaniego Martínez, p.l.d.q.r. de Carlos Cabezas Samaniego-Accionista.

CERTIFICO, que la presente copia es igual a su, original.

CARLA CABEZAS ARCE
GERENTE GENERAL - SECRETARIA



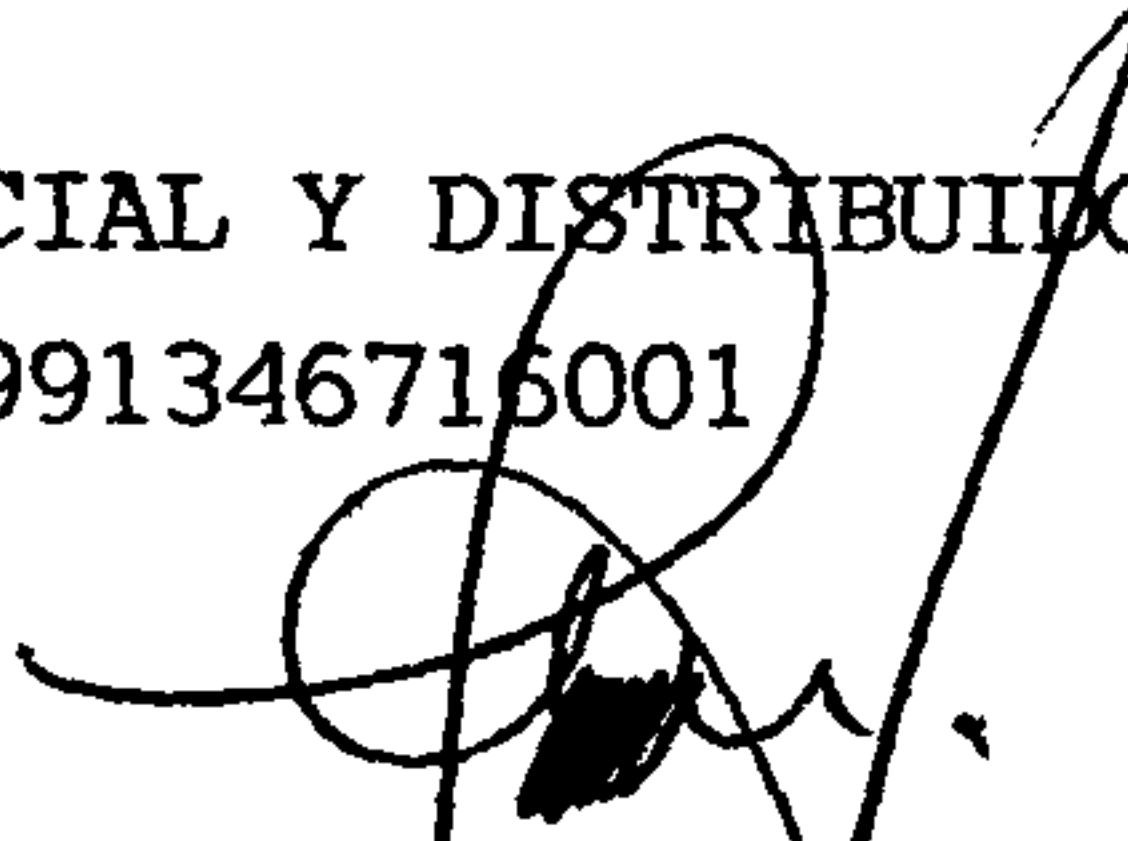
PRESENTE ESCRITURA, Y PROCEDA AL CUMPLIMIENTO DE LAS SOLEMNIDADES PREVISTAS EN LA LEY PARA SU PERFECCIONAMIENTO. TERCERA: DECLARACIONES: Con tales antecedentes, la compareciente en su calidad de Gerente General de la compañía COMERCIAL Y DISTRIBUIDORA OFERTISIMAS S.A. CODISOSA, debidamente autorizada por la Junta General Extraordinaria de Accionistas del nueve de octubre del dos mil, declara: a) Que se aumenta el valor nominal de las acciones y se efectúa la correspondiente conversión a dólares. b) Que se aumenta el capital suscrito de la compañía, en la suma de MIL OCHOCIENTOS DOLARES AMERICANOS, de tal manera que la compañía girará con un capital de DOS MIL DOLARES AMERICANOS. c) Que se reforma el estatuto social. d) Que la nacionalidad de las accionistas suscriptores es Ecuatoriana. CUARTA: DECLARACION JURAMENTADA: Yo, CARLA CABEZAS ARCE, en mi calidad de Gerente General y por tanto representante legal de la compañía, COMERCIAL Y DISTRIBUIDORA OFERTISIMAS S.A. CODISOSA, bajo la gravedad del juramento, declaro que el aumento de capital se encuentra correctamente suscrito e integrado, y pagado de conformidad con lo resuelto por la Junta General de Accionistas del nueve de octubre del dos mil, y cuya acta se adjunta como documento habilitante. Agregue usted señor Notario las demás cláusulas de estilo par la firmeza y validez de la presente escritura. (firmado).- Marjorie Mera V.- Abogada.- Registro número seis mil doscientos cincuenta i dos.- Es copia.- Los otorgantes



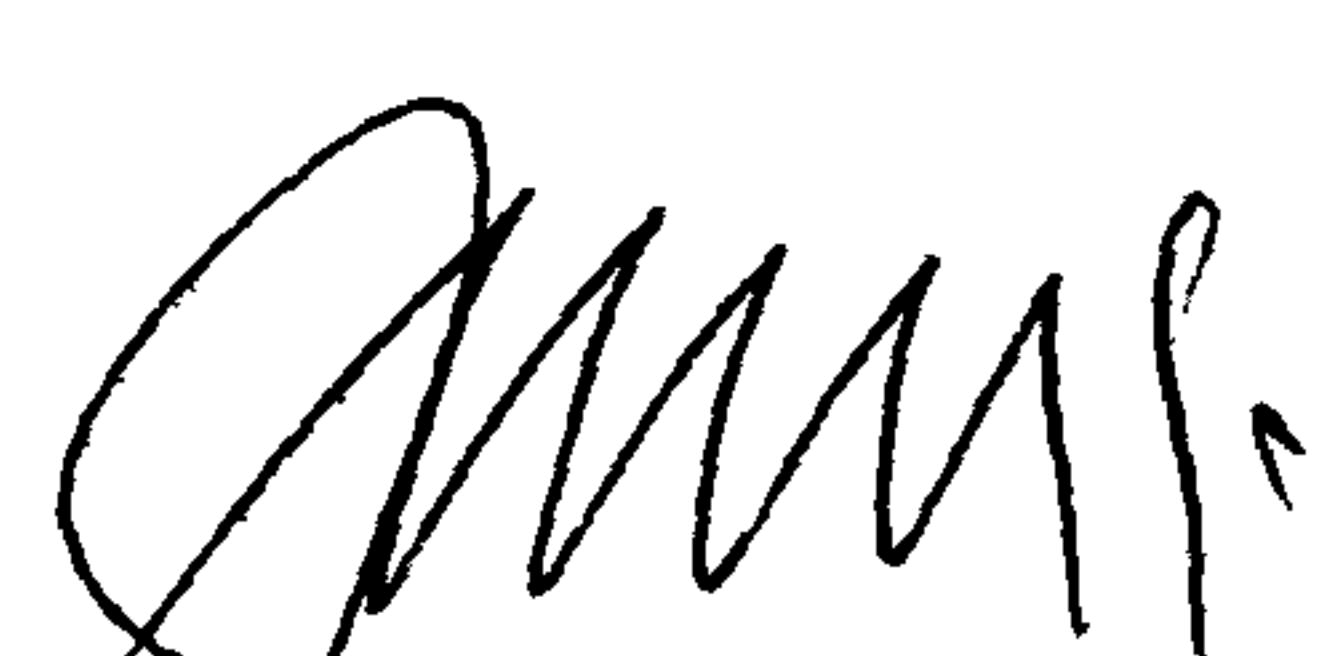
D. Pedro Ayón Viramontes
NOTARIO PUBLICO
CANTON GUAYAQUIL

aprueban en todas sus partes el contenido del presente instrumento dejándolo elevado a escritura pública para que surta sus efectos legales. La cuantía de esta escritura es la cantidad de MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.- Leída esta escritura de principio a fin, por mí, el Notario, en alta voz a los otorgantes, estos la aprueban y suscriben en unidad de acto conmigo. Doy fe.-

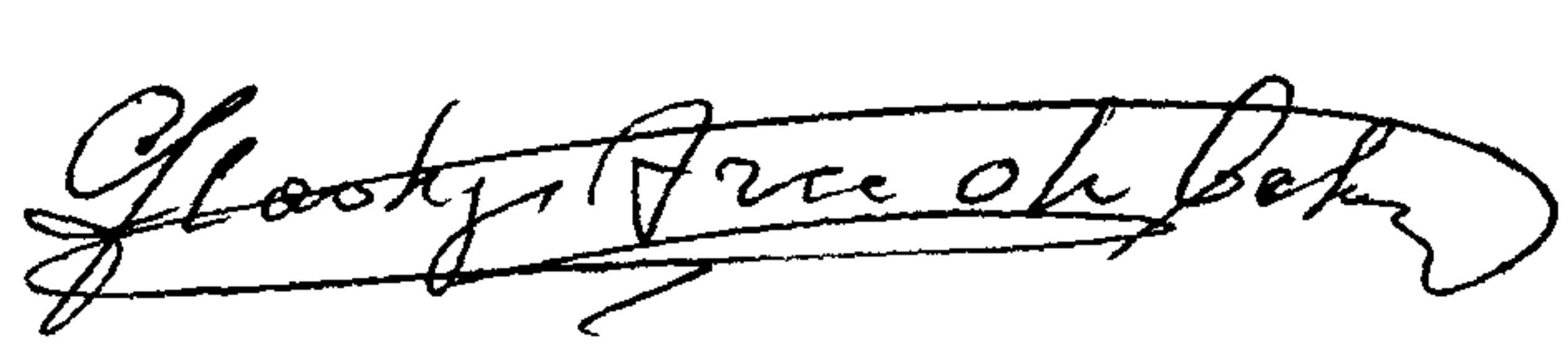
p. COMERCIAL Y DISTRIBUIDORA OFERTISIMAS S.A. CODISOSA
RUC.No.0991346716001



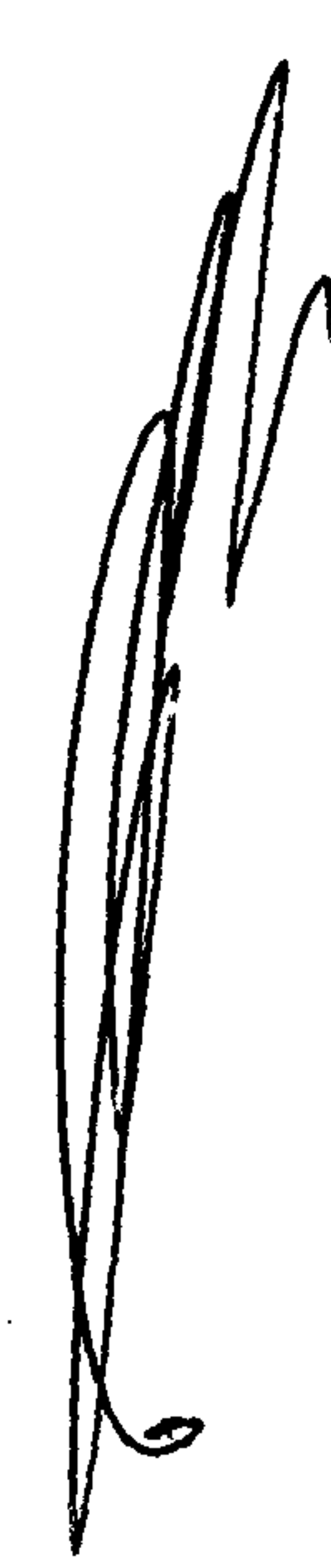
SRTA. CARLA MARCELA CABEZAS ARCE
C.C.No.091297118-1



SR. CARLOS NILO CABEZAS PALACIOS
C.C.No.090137840-6



SRA. GLADYS EDITA ARCE ORDÓÑEZ
C.C.No.0901440693

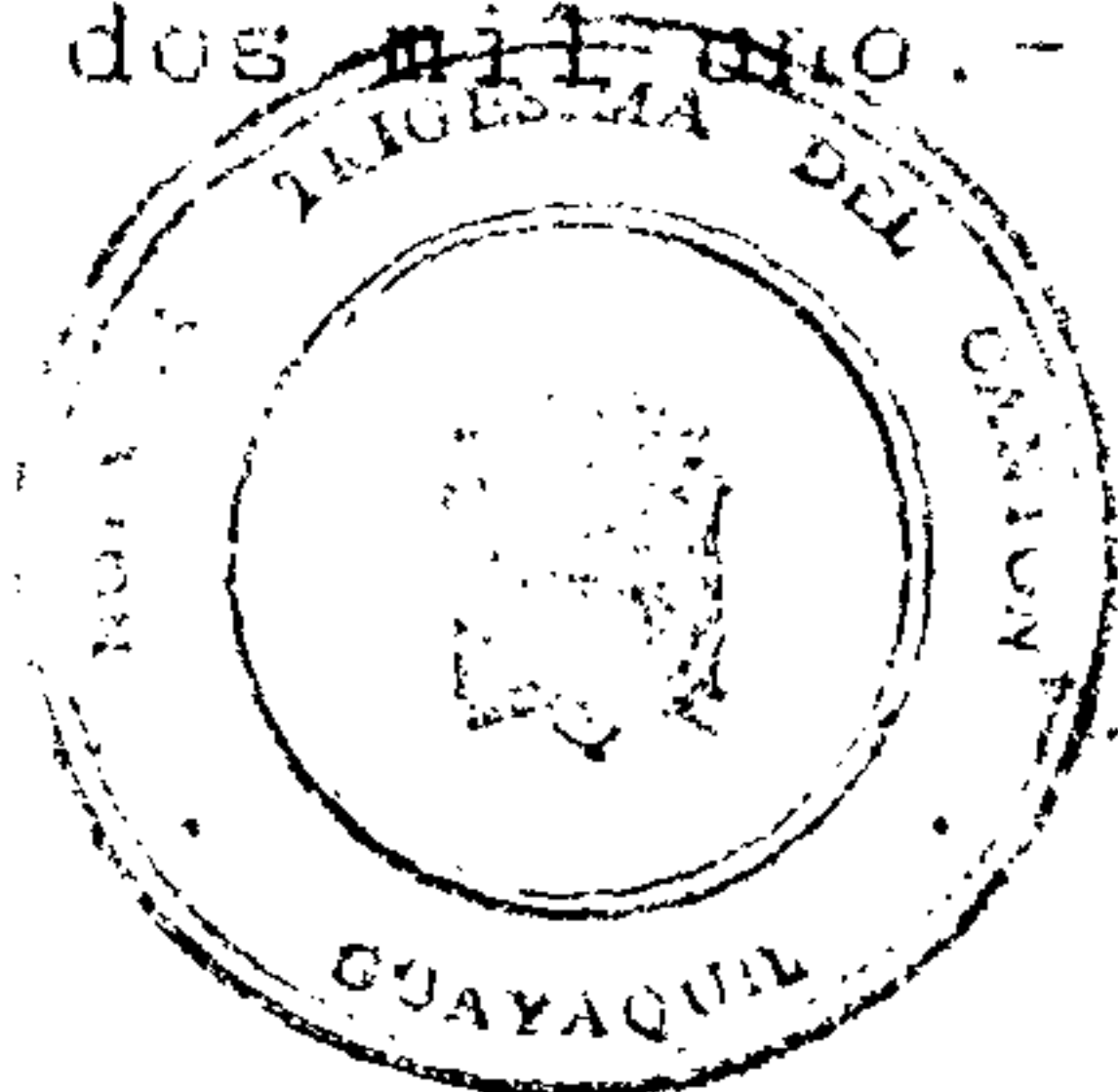


Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta CUARTA COPIA CERTIFICADA de la escritura de AUMENTO DEL VALOR DE LAS ACCIONES, CONVERSION DE LAS MISMAS A DOLARES, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO DE LA COMPANIA COMERCIAL Y DISTRIBUIDORA OFERTISIMAS S.A. CODISOSA, que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil, en la misma fecha de su otorgamiento. -

Dr. Piero Aycori Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL



RAZON: Siento como tal que, con esta fecha y al margen de la matriz de la escritura pública de conversión del capital de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, aumento del capital y reforma del estatuto de la compañía COMERCIAL Y DISTRIBUIDORA OFERTISIMAS S.A. CODISOSA; otorgada ante mí el 15 de septiembre del 2001, he tomado nota de su aprobación mediante Resolución número 01-G-DIC-0010544, suscrita el 19 de noviembre del dos mil uno por el Intendente de Compañías de Guayaquil, Abogado Jorge Plaza Arosemena; Guayaquil, veinte de noviembre del dos mil uno. -



Dr. Piero Aycori Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL

REGISTRO MERCANTIL

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° **01-G-IJ-0010544**, dictada por el **Intendente de Compañías de Guayaquil**, el 19 de Noviembre del 2.001, queda inscrita la presente escritura, la misma que contiene: Conversión del Capital, Capital Autorizado, Aumento de Capital Suscrito y Reforma del Estatuto de la Compañía **COMERCIAL Y DISTRIBUIDORA OFERTISIMAS S.A. CODISOSA.**, de fojas **130.330 a 130.340** número **30.117** del Registro Mercantil y anotada bajo el número **41.892** del Repertorio.- 2.- Certifico: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.- 3.- Certifico: Que con fecha de hoy se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la Inscripción respectiva.- Guayaquil, treinta de Noviembre del dos mil uno.-


DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL

TRAMITE : 50572
LEGAL: AB. ANGEL AGUILAR
AMANUENSE: MERCY CAICEDO
COMPUTO: CECILIA UBIDIO
RAZON-ANOTACION: LUIS ULLOA
REVISADO POR: 